

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35253** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 613/10, por auto de 30-9-2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Dagon 96, Sociedad Limitada, con NIF. B48845291, con domicilio en Polígono Industrial Biarritz, número 8 bajo, 48340 Amorebieta-Etxano, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Amorebieta.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 30 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100074319-1